



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp.2007/1/1207.

Montevideo, 9 de agosto de 2007.-

RESOLUCIÓN 300 ACTA 026

VISTO: La solicitud de licencia formulada por la funcionaria Ana Denis por el período 21 de agosto a 2 de octubre de 2007.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Personal, la funcionaria solicitante cuenta con un saldo de quince días de licencia anual reglamentaria, al 31 de julio del año en curso.

II) Que la funcionaria fundamentó su solicitud en razones personales y familiares en virtud de las cuales, deberá viajar al exterior.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a la normativa vigente aplicable, se podrá conceder al personal licencia en casos especiales debidamente fundados sin goce de sueldo, hasta un máximo de un año en forma fraccionada.

II) Que el total de los días de licencia solicitados son 25, corresponderá acceder a lo solicitado, autorizando el goce de los días de licencia reglamentaria generados al 31 de julio de 2007 y diez días de licencia especial sin goce de sueldo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-** Autorizar a la funcionaria Ana Denis a usufructuar de una licencia por el período 21 de agosto a 2 de octubre de 2007, la que se imputará como 15 días a la licencia anual reglamentaria generada hasta el 31 de julio de 2007 y 16 días de licencia especial sin goce de sueldo.
- 2.-** Notifíquese personalmente.
- 3.-** Pase por su orden a la Secretaría General, Personal y Contable.